

14	EUSEBIA COMINO TRASSIERRA	LABOR R.	662	57	Mª JOSEFA PEREZ PASADAS	LABOR S.	1.839
15	MARIA MORENO COMINO	MATORRAL	671	58	FRANCISCO CERVERA PEINADO	LABOR S.	346
16	ANTONIO MORENO COMINO	LABOR S.	2.125	59	CRISTOBAL BAENA COMINO	LABOR S.	1.077
17	ANTONIO MORENO COMINO	OLIVOS S.	302	60	CRISTOBAL BAENA COMINO	LABOR R.	451
18	FRANCISCO RODRIGUEZ MONTAÑES	OLIVOS S.	1.872	61	JOSE LOPEZ ALCARAZ	LABOR S.	496
19	EDUARDO ALVAREZ TORO	OLIVOS S.	2.500	62	CRISTOBAL BAENA COMINO	LABOR S.	190
20	FRANCISCO RODRIGUEZ MONTAÑES	MATORRAL	114	63	CRISTOBAL BAENA COMINO	LABOR S.	790
21	FRANCISCO CONTRERAS LOPEZ	LABOR S.	1.095	64	CRISTOBAL BAENA COMINO	LABOR S.	2.110
22	FRANCISCO ENTRENA LOPEZ	OLIVOS S.	519	65	CARMEN MONTALBAN ALCARAZ	LABOR S.	1.863
23	FRANCISCO ENTRENA LOPEZ	OLIVOS S.	751	66	CARMEN MONTALBAN ALCARAZ	LABOR S.	307
24	EDUARDO ALVAREZ GARCIA	OLIVOS S.	1.240	67	CRISTOBAL BAENA COMINO	LABOR S.	914

OBRA: CARRETERA DE PAGO MILANOS A MONTEFRIO
CLAVE: JA-3-GR-192

Nº DE FINCA	NOMBRE	CULTIVO	M.2
25	EDUARDO ALVAREZ TORO	OLIVOS S.	70
26	FRANCISCO RODRIGUEZ MONTAÑES	MATORRAL	736
27	FRANCISCO RODRIGUEZ MONTAÑES	PASTOS	685
28	FRANCISCO RODRIGUEZ MONTAÑES	OLIVOS S.	533
29	JUAN GARCIA VALENZUELA	OLIVOS S.	11.477
30	JUAN GARCIA VALENZUELA	LABOR S.	11.191
31	REMEDIOS FUENTES MONTORO	MATORRAL	766
32	JUAN RODRIGUEZ GARCIA	MATORRAL	7.619
33	JUAN RODRIGUEZ GARCIA	OLIVOS S.	934
34	JUAN RODRIGUEZ GARCIA	OLIVOS S.	1.414
35	JUAN RODRIGUEZ GARCIA	LABOR S.	2.118
36	CRISTOBAL LOPEZ MONTALBAN	LABOR S.	5.077
37	JUAN RODRIGUEZ GARCIA	MATORRAL	945
38	CRISTOBAL LOPEZ MONTALBAN	MATORRAL	3.005
39	CRISTOBAL LOPEZ MONTALBAN	LABOR S.	515
39-A	CRISTOBAL LOPEZ MONTALBAN	IMPRODUCTIVO	1.091
40	FRANCISCO MORALES MORALES	LABOR S.	7.122
41	FRANCISCO MORALES MORALES	LABOR S.	16.396
42	FRANCISCO MORALES MORALES	LABOR S.	1.852
43	ANTONIA AVILA COBOS	LABOR S.	917
44	ANTONIA AVILA COBOS	LABOR S.	304
45	JUAN RUIZ RODRIGUEZ	LABOR R.	547
46	JUAN RUIZ RODRIGUEZ	LABOR S.	753
47	ANDRES RUIZ ORTIZ	FRUTALES R.	492
48	ANDRES RUIZ ORTIZ	LABOR S.	1.675

OBRA: CARRETERA DE PAGO MILANOS A MONTEFRIO
CLAVE: JA-3-GR-192

Nº DE FINCA	NOMBRE	CULTIVO	M.2
49	DIEGO ORDÓÑEZ GARCIA	LABOR S.	1.313
50	AGUSTINA JIMENEZ JIMENEZ	LABOR S.	765
51	JOSE RODRIGUEZ MORENO	LABOR S.	186
52	ANDRES RUIZ ORTIZ	LABOR S.	16
53	JOSE RODRIGUEZ MORENO	LABOR S.	707
54	JOSE RODRIGUEZ MORENO	LABOR S.	291
55	Mª DEL CARMEN CASTRO FERRER	LABOR S.	2.071
56	JOSE RODRIGUEZ ROMAN	LABOR S.	439

CONSEJERIA DE TRABAJO

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominada Asociación de Centros Privados Hispalense de Enseñanza e Investigación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 13,30 horas del día 12 de julio de 1993, fueron depositados los Estatutos de la Organización empresarial denominada «Asociación de Centros Privados Hispalense de Enseñanza e Investigación», cuyos ámbitos territorial y funcional son, respectivamente: la Comunidad Autónoma de Andalucía y las personas físicas y jurídicas dedicadas a la actividad de enseñanza privada, realizada a título individual o en régimen de comunidad, sociedad o cualquier otro carácter de entidad, con establecimiento abierto en la ciudad o pueblos de esta Comunidad Autónoma.

Como firmantes del Acta de Constitución figuran: D. Antonio Muñoz Zamora, D. Francisco León Estrada y D. Santiago Muñoz Zamora. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Sevilla, el pasado día 5 de julio de 1993.

Sevilla, 13 de julio de 1993.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominada Asociación de Productores Independientes Audiovisuales de Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 13,30 horas del día 12 de julio de 1993, fueron depositados los Estatutos de la Organización empresarial denominada «Asociación de Productores Independientes Audiovisuales de Andalucía», cuyos ámbitos territorial y funcional son, respectivamente: la Comunidad Autónoma de Andalucía y empresas cuya actividad consista en la producción de Televisión.

Como firmantes del Acta de Constitución figuran: D. Francisco J. Palonio León, D. José Miguel García, D. José María Zafra Benjumea, D. Juan Fernando Palma Palonio, D. Pablo Pérez de Guzmán, D. Manuel Vázquez Saldaña, D. José Martín F. Barrio Galán, D. Pedro Pérez Ponce y D. José Luis Velázquez Espinosa. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Sevilla, el pasado día 20 de julio de 1993.

Sevilla, 22 de julio de 1993.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION MURCIANA

NOTIFICACION de la Dirección General de Tributos.

Intentada notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se relacionan, no habiendo podido practicarse y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 27 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan, por el concepto impositivo que se indica, para que procedan a realizar el ingreso en la Tesorería de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de las cantidades liquidadas a cada uno de ellos, a cuyos efectos podrán pasar por las Dependencias del Servicio de Gestión Tributaria, sito en Avda. Tte. Flomestá núm. 3, Murcia, a fin de retirar las notificaciones y los documentos para el ingreso

de las cantidades liquidadas.

Los plazos para ingreso en periodo voluntario de las deudas relacionadas son:

Si este anuncio se publica en la primera quincena del mes: Hasta el día 5 del mes siguiente.

Si este anuncio se publica en la segunda quincena del mes: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes que contra las citadas liquidaciones pueden interponerse dentro de los quince días hábiles siguientes al día de publicación de este anuncio:

a) Recurso de Reposición ante el Servicio de Gestión Tributaria, o

b) Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia.

No puede simultanearse el Recurso y la Reclamación, y su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos señalados.